

San Juan de Pasto, 04 de septiembre de 2026

Señor

CAMILO ALEXANDER TOBAR ROSERO

Observante

Ciudad

Asunto: Respuesta a observación sobre precios unitarios máximos del catálogo económico – Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SU-026-28

Cordial saludo:

En atención a su comunicación, la Entidad revisó las cotizaciones, los documentos de consolidación de precios y los formatos de oferta económica correspondientes al proceso de la referencia, con el propósito de precisar la fuente de los valores económicos y su correspondencia con los ítems que deben diligenciar los proponentes.

Al respecto, es necesario distinguir entre las cotizaciones que sirven de soporte al estudio de mercado, los documentos que consolidan los valores promedio y los formatos destinados a presentar la oferta. Estos documentos cumplen funciones diferentes, como se explica a continuación.

1. Documentos y columnas que contienen los valores de referencia

La Entidad realizará los ajustes pertinentes en la identificación, descripción y publicación de los documentos del proceso e incorporará en SECOP II los soportes económicos correspondientes, con el propósito de precisar los precios unitarios máximos y su correspondencia con los formatos de oferta.

Los valores promedio resultantes de las cotizaciones se encuentran consolidados en los documentos «**VALOR PROMEDIO VEHICULOS 2026**» y «**VALOR PROMEDIO MOTOS 2026**», que se publicarán debidamente identificados.

En los documentos definitivos del proceso se precisará expresamente la utilización de los valores de estos consolidados como límites unitarios para la presentación de las ofertas y su correspondencia con los campos de los formatos económicos.

Por consiguiente, los proponentes deberán acogerse a los valores establecidos en el estudio de mercado y en los documentos de consolidación publicados por la Entidad. El archivo de Excel dispuesto para la presentación de la oferta económica constituye una herramienta guía para el diligenciamiento y no reemplaza ni modifica la información contenida en el estudio de mercado.

Asimismo, se incorporará la cotización de motocicletas de TURBO, debidamente identificada como «**ESTUDIO DE MERCADO MOTOS 2**», diferenciándola de los soportes correspondientes a vehículos.

Estas actuaciones permitirán que los interesados cuenten, antes de la presentación de sus ofertas, con información completa y claramente identificada para su elaboración.

2. Sobre la referencia YAMAHA DT125

La referencia **YAMAHA DT125** aparece en el archivo «OFERTA ECONOMICA - MOTOS», el cual constituye una herramienta dispuesta por la Entidad para facilitar a los proponentes la presentación y el diligenciamiento de su oferta

económica. Este archivo tiene carácter orientador y debe ser diligenciado de manera coherente con las cotizaciones obtenidas por la Entidad y con el análisis del valor promedio realizado para determinar los precios de referencia del proceso.

En las cotizaciones de motocicletas de PROMETEUS y TURBO, así como en el documento «VALOR PROMEDIO MOTOS 2026», se encuentra relacionada la referencia **YAMAHA XTZ125**, no la **YAMAHA DT125**. En consecuencia, la inclusión de la referencia **YAMAHA DT125** en el archivo Excel corresponde a una inconsistencia de transcripción en una herramienta guía y no modifica las referencias ni los valores soportados en las cotizaciones y en el análisis del valor promedio.

Por lo tanto, los proponentes deberán presentar su propuesta de acuerdo con las referencias, especificaciones y valores que se encuentran respaldados en las cotizaciones y en el análisis del valor promedio, utilizando el archivo «OFERTA ECONOMICA - MOTOS» como instrumento de apoyo para organizar y diligenciar la oferta. La Entidad ajustará el archivo para que guarde plena correspondencia con dichos documentos y evitar cualquier confusión en la presentación de las propuestas.

3. Sobre la publicación del catálogo económico consolidado y definitivo

a Entidad cuenta con un catálogo económico estructurado a partir de las cotizaciones y del análisis de valores promedio de vehículos y motocicletas. Para facilitar su consulta y precisar los precios unitarios máximos aplicables, realizará los ajustes pertinentes en la identificación y descripción de los documentos del proceso, así como el cargue en SECOP II de los archivos y soportes que resulten necesarios.

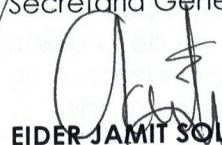
Asimismo, se ajustarán los formatos de oferta y sus instrucciones para garantizar su correspondencia con el catálogo económico, de manera que todos los interesados dispongan, antes de la presentación de las ofertas, de información completa y claramente identificada sobre los ítems exigidos y sus respectivos límites unitarios.

Sin otro particular.

Atentamente,



MARTA BRAVO ALMEIDA
Secretaria General



EIDER JAMIT SOLARTE ASMAZA
Subsecretario de Apoyo Logístico

Proyectó: Andrés Huertas
Abogado
Subsecretaria de Apoyo logístico

